



RESOLUCIÓN CS N° 425/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, **13 DIC 1999**

Expediente N° 14.264/99.-

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Ing. Angélica ARENA, Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Semiexclusiva de la FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos de arancel correspondiente al Curso "Tratamientos Físicoquímicos de Efluentes" de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por la peticionaria se encuadran en la Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria, que reglamenta la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, en su sesión ordinaria del 24/11/99, avala el pedido formulado y solicita al Consejo Superior se asigne la suma de \$ 100,00 a favor de la Ing. ARENA.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo emitió su opinión mediante Despacho N° 235/99.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Décimo Octava Sesión Ordinaria del 9 de Diciembre de 1999)

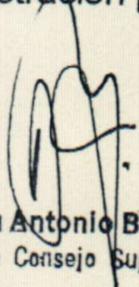
RESUELVE:

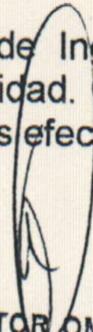
ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Ing. Angélica ARENA, Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva de la FACULTAD DE INGENIERÍA, la suma de PESOS CIENTO (\$ 100,00), con cargo al Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos de arancel correspondiente al Curso "Tratamientos Físicoquímicos de Efluentes" de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Ing. ARENA deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Ing. ARENA, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE - RECTOR
A/C. RECTORADO